

Menu

- Inicio
- Contáctenos
- Radio en vivo

 Anuncios Google

► Senado

► Senado de la

- Deporte
- Radios de Bolivia
- Noticias de Bolivia
- Periodicos de Bolivia
- Guía telefónica
- **Entrada Universitaria en VIVO**
- Musica Cool
- FmBolivia en tú Móvil
- Música Boliviana
- FmBolivia TV
- Videos
- FmBolivia Argentina
- Cumbia Chicha

Senado sanciona contrato de servicios petroleros de exploración y explotación del área Carohuaicho 8C

La Cámara de Senadores sancionó este jueves el Proyecto de Ley de contrato de servicios petroleros para exploración y explotación de áreas reservadas, a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Boliviano (YPFB) correspondiente al área Carohuaicho 8C, ubicado en el departamento de Santa Cruz, suscrita entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y las empresas YPFB Chaco SA y YPFB Andina SA en fecha 10 de agosto de 2015.

El contrato de servicios fue autorizado mediante Ley N° 697 de del 26 de noviembre de 2015 y cuenta con el antecedente de 11 contratos similares que fueron autorizados y aprobados. Establece un 50% para YPFB Chaco y otro 50% para YPFB Andina y tiene un potencial cercano a 1 TCF (trillones de pies cúbicos), requerirá de una extensión de 39 parcelas y una inversión inicial para la exploración de 6 millones de dólares.

“Lo que debe quedar claro es que está Ley que ha sancionado el Senado tiene por objeto la ejecución de las operaciones petroleras por parte de las subsidiarias, en el área del contrato, a su exclusiva cuenta y riesgo”, remarcó la senadora por el Movimiento Al Socialismo (MAS), Plácida Espinoza.

Publicidad

Buscar

Audio en vivo

Publicidad

En ese propósito las subsidiarias cubrirán todos los costos y proveerá todo el personal, tecnología, instalaciones, bienes y capital necesarios para la realización de las operaciones petroleras. YPFB no asumirá ningún riesgo ni responsabilidad respecto de las operaciones petroleras o los resultados de las mismas.

El contrato no confiere a las subsidiarias, derecho de propiedad alguno sobre los yacimientos de los hidrocarburos, los cuales son y permanecerán en todo momento en propiedad del pueblo boliviano como lo establece el Artículo 359 de la Constitución Política del Estado.

///AME///

8623

Seguir

Seguir a @FmBolivia



Últimas noticias

- Morales pide a movimientos sociales no negociar áridos para construcción de caminos